



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA OCOBO
DEMANDADO: LUIS ALFREDO BRICEÑO HERNÁNDEZ Y GLORIA BELÉN GÓMEZ ORTIZ
RADICACIÓN: 2022-00234

Mediante escrito enviado al correo electrónico institucional el 23 de septiembre de 2022 por el apoderado de la parte demandante, solicita la corrección del proveído que libro mandamiento de pago.

CONSIDERACIONES

En virtud de lo anterior, una vez revisada la providencia de 7 de septiembre de 2022, el Despacho advierte que, efectivamente en el mandamiento de pago, se incurrió en un error en el nombre del demandante, puesto que en el mismo quedo consignado CONDOMINIO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA OCOBO y el correcto es **CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA OCOBO**, por lo que de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corregirá en la forma como se dejará consignado en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

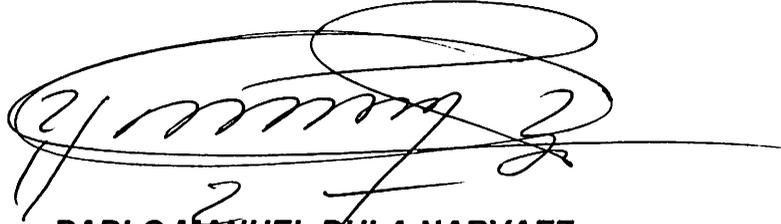
PRIMERO: CORREGIR el numeral **PRIMERO** de la providencia de 7 de septiembre de 2022, el cual quedara así:

«**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO**, por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor del **CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA OCOBO** identificado con NIT. 900.945.169-6 y en contra de **LUIS ALFREDO BRICEÑO HERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.000.640 y de **GLORIA BELÉN GÓMEZ ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.834.64, por las siguientes sumas de dinero:»

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de la presente providencia a la demandada, junto el auto de 7 de septiembre de 2022.

TERCERO: En lo demás **MANTÉNGASE INCÓLUME** la providencia de 7 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 52** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de **hoy 29/09/2022.**



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria